

**RESOLUCIÓN No. 017 de 2024**  
**(19 de enero)**

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago definitivo de prestaciones sociales a un trabajador

**EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P.**

*En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y*

**CONSIDERANDO**

1. Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 61 del Código Sustantivo del Trabajo, la expiración del plazo fijo pactado constituye una casual para dar por terminado el contrato de trabajo, previo cumplimiento de la condición establecida en el numeral 1 del artículo 46 *ibídem*.
2. Que, el señor **JORGE HERNANDO PINCHAO CHACUA** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.717.240 expedida en IpiALES (N), fue vinculado mediante contrato laboral a término fijo No. 08 de 2022, en el cargo de "TECNICO TIC" a partir del día 11 de Julio de 2022.
3. Que, la empresa UNIMOS S.A E.S.P. y el Señor JORGE HERNANDO PINCHAO CHACUA suscribieron diferentes prorrogas al contrato laboral a término fijo No. 08 de 2022, en virtud de la última de ellas la relación laboral finalizó por expiración del plazo pactado el día 31 de diciembre de 2023.
4. Que, el día 19 de enero del año en curso, la Oficina Control Disciplinario Interno y de Talento Humano de UNIMOS S.A E.S.P. presentó liquidación definitiva de prestaciones sociales a favor del señor **JORGE HERNANDO PINCHAO CHACUA**, correspondiente al periodo laborado entre el 11 de julio de 2022 y el día 31 de diciembre del año 2023, por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.960.858)**, por los siguientes conceptos: a) cesantías e intereses a las cesantías - periodo 01/01/2023 a 31/12/2023, b) Vacaciones – periodo 11/07/2023 a 31/12/2023.
5. Que el Jefe de Oficina Financiera y Contable ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000010 de fecha nueve (9) de enero de 2024 y Registro Presupuestal No. 2024000008 de fecha once (11) de enero de 2024, para realizar el respectivo pago a favor del Señor **JORGE HERNANDO PINCHAO CHACUA**.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y PAGAR** la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.960.858)** al Señor



**#IpiALESesDeTodos**

Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

[www.unimosesp.com.co](http://www.unimosesp.com.co) - [unimos@unimosesp.com.co](mailto:unimos@unimosesp.com.co)

IpiALES, Nariño, Colombia

**JORGE HERNANDO PINCHAO CHACUA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 87.717.240 de Ipiales (N) por concepto de liquidación definitiva de prestaciones sociales. Todo ello de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, las normas vigentes aplicables y según detalle de la liquidación emitida por la Oficina de Talento Humano, la cual obra en un (01) folio y hace parte integral del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El pago de los valores reconocidos a través del presente acto administrativo se realizarán teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de ingresos y gasto de la vigencia fiscal del año 2024 existe un respaldo de disponibilidad y registro presupuestal, de la siguiente forma: CDP No. 2024000010 de fecha nueve (9) de enero de 2024 y RP No. 2024000008 de fecha once (11) de enero de 2024. El pago de los Valores reconocidos a través del presente Acto Administrativo queda sujetos a la Disponibilidad Presupuestal y al Flujo de Caja de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **JORGE HERNANDO PINCHAO CHACUA** identificado con la cédula de ciudadanía No 87.717.240 de Ipiales (N), haciéndole saber que contra la presente resolución procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma autoridad que la emitió.

**ARTICULO CUARTO.** - Envíese copia de la presente resolución a la oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano y a la oficina Administrativa y Financiera, y Tesorería para lo de su competencia.

**ARTICULO QUINTO.** - La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su ejecutoria.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Despacho de la Gerencia, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboro: Omar Ipial Jefe C.D.I y Talento Humano   
Revisó: Laura Guerrero Chamorro- Jefe oficina Asesoría Jurídica   
Aprobó: Jairo vela - Gerente 



**EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P**  
**LIQUIDACION DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES**

Fecha de Elaboracion Liquidacion: Enero 17 del 2024

Nombre del Trabajador: JORGE HERNANDO PINCHAO CHACUA  
Identificacion: 87.717.240  
Cargo: Tecnico Tlc  
TIEMPO TOTAL LABORADO  
Fecha a Liquidar: 11/07/2022  
Fecha Terminacion Contrato: 31/12/2023  
Dias Laborados: 530

**LIQUIDACION DE CESANTIAS**

Formula: (Salario + Aux. Transp \* dias Trabajados / 360)

Tiempo a Liquidar: 360  
(Desde enero 01 del 2023 a diciembre 31 de 2023)  
Salario: 1.329.817 ✓  
Auxilio de Transporte: 140.806  
Salario Base liquidacion: 1.470.423  
VALOR CESANTIAS: 1.470.423

**LIQUIDACION DE VACACIONES PROPORCIONALES**

Formula: (Salario \* dias trabajados / 720)

Tiempo a Liquidar: 170  
(Desde julio 11 del 2023 a diciembre 31 de 2023)  
Salario: 1.329.817  
Salario Base liquidacion: 1.329.817  
TOTAL VALOR DE VACACIONES: 313.985

**LIQUIDACION DE INTERESES SOBRE CESANTIAS**

Formula: (Cesantias \* dias trabajados \* 0,12 / 360)

Tiempo a Liquidar: 360  
(Desde enero 01 del 2023 a diciembre 31 de 2023)  
Total Intereses a las cesantias: 176.451  
Valor Cesantias: 1.470.423  
Total Cesantias: 1.470.423  
VALOR INTERES CESANTIAS: 176.451 ✓

**RESUMEN LIQUIDACION DEFINITIVA**

1- Cesantias (Desde enero 01 del 2023 a octubre 31 de 2023) 1.470.423  
2- Intereses sobre Cesantias (Desde enero 01 del 2023 a octubre 31 de 2023) 176.451  
3- Vacaciones adeudadas al trabajador 313.985

**TOTAL LIQUIDACION** 1.960.858 ✓

TOTAL: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Elaboró: OMAR ENRIQUE IPIAL IPIAL  
Jefe oficina C.D.I y Talento Humano UNIMOS S.A. E.S.P.

Revisó: William Mendoza Torres  
Jefe oficina de Contable y Financiera UNIMOS S.A. E.S.P.

Revisó: Sandra Patricia Bernal  
Revisor Fiscal UNIMOS S.A. E.S.P.